

PÓLIZA N°

3001970

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD			CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			N° CERTIFICADO			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.																														
DÍA	MES	AÑO				1									NO																														
TOMADOR			22002649-GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A EMPRESA DE SER									NIT			804.002.801-9																														
DIRECCIÓN			CL 10 A 9 22 CONJ ALCAZAREZ, BARBOSA, SANTANDER									TELÉFONO			3102165495																														
ASEGURADO			800683-DEPARTAMENTO DE BOYACA									NIT			891.800.498-1																														
DIRECCIÓN			CL 20 N9 90, TUNJA, BOYACA									TELÉFONO			7422004																														
EMITIDO EN			TUNJA			CENTRO OPER			SUC.			EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS																											
MONEDA			Pesos			DÍA			MES			AÑO			DÍA			MES			AÑO			A LAS																					
TIPO CAMBIO			1.00			23			23			7			3			2022			2			11			2021			00:00			20			5			2027			00:00			2025
CARGAR A: GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A EMPRESA DE SER									FORMA DE PAGO						VALOR ASEGURADO TOTAL																														
									4. 30 DÍAS						\$237,461,400.00																														

BENEFICIARIOS:

DEPARTAMENTO DE BOYACA

No. Amparo

Valor Asegurado

NIT: 891.800.498-1

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

Prima

1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

86,349,600.00

SI

17/08/2022 16/11/2022

0.00

2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI

64,762,200.00

SI

17/02/2025 19/05/2025

48,438.58

3 ESTABILIDAD DE LA OBRA

86,349,600.00

SI

17/02/2022 17/02/2027

0.00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN NO. 2663, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE LOGRAR LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO MEDIANTE SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN INTERNA PARA LOS HABITANTES DE LAS VEREDAS LA COSTA Y EL HATILLO DE ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SOATÁ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ "PARA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS INDIRECTOS A LA DEMANDA DEL DERECHO DE CONEXIÓN E INSTALACIONES INTERNAS A LOS ESTRATOS 1 Y 2 DE LAS VEREDAS DE LA COSTA Y EL HATILLO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE PROCEDE CON LA AMPLIACIÓN DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON EL ACTA DE SUSPENSIÓN 1 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ACTA DE REINICIO 1 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2022 PARA EL CONTRATO 2663 DE 2021

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$*****48,438.58

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****9,203.33

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****57,641.91

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

07/03/2022 10:45:04

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4021	3	ROA DIAZ & CIA LTDA.		

